



CIRCULAR 169

DE: JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura Departamental

PARA: COMUNIDAD EDUCATIVA.

ASUNTO: **PROBLEMAS FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS MODULOS AUTOMATIZADOS PARA LA GESTION DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS** DE AUXILIOS, PENSIONES Y OTROS TRÁMITES DE CESANTÍAS Y OTROS TRÁMITES DE PENSIONES PARA PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE Y DOCENTES DEL TOLIMA.

FECHA: 26 de junio de 2023.

El Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG, colocaron en marcha el pasado 03 de febrero de 2023 la plataforma HUMANO EN LINEA. Ante los hechos conocidos la secretaría de educación y cultura del Tolima, han venido tratando de validar y sustanciar los trámites de auxilios y pensiones y otros radicado dentro de la herramienta de Sistema Humano, en el marco del plan de modernización del FOMAG, el cual le permitiría al docente radicar las solicitudes en línea, con las opciones de consultar permanentemente la trazabilidad de las mismas durante todo el proceso; a las secretarías de educación gestionan el estudio, sustanciación y liquidación automática de sus prestaciones, auxilios y pensiones, y la generación del acto administrativo con el uso de firma digital, y la Fiduciaria S. A realizar las gestiones de pago.

Es por ello que, mediante circular, la secretaria de Educación y cultura informó que a partir del 03 de febrero de 2023 se encontrará a disposición del personal directivo y directivo docente de las instituciones oficiales del Tolima, las **Nuevas Funcionalidades del Trámite de Prestaciones Económicas de auxilios, pensiones y otros trámites.**

Es importante aclarar que una vez puesto en producción la nueva funcionalidad de auxilios y pensiones a través de la herramienta Sistema Humano en línea no se ha podido de manera satisfactoria, radicar solicitudes sobre estas prestaciones por parte de docentes, directivos docentes, tramitadores apoderados judiciales y usuarios en el aplicativo ONBASE cuya operación dejó su funcionalidad desde el pasado 18 de enero del año en curso.

Ante las múltiples quejas por parte de las secretarías certificadas, así como por parte de los usuarios, y ante las múltiples acciones de tutela que se ha suscitado al

CIRCULAR 169

respecto, la FIDUPREVISORA S.A. mediante oficio 20231084001474691 de fecha 2023-06-13T13:01:22

Ha señalado:

“ ...

Teniendo en cuenta que se han tenido algunas complicaciones con el módulo de Otros trámites (Fallos, Ajustes, Reliquidación y Sanción Mora) en el Sistema de información Humano y entendiendo la preocupación de las Secretarías de Educación, del Ministerio de Educación Nacional y de Fiduprevisora S.A para dar respuesta a los docentes y no afectar su trámite prestacional, se ha implementado un plan alternativo de carácter transitorio para dar trámite a las solicitudes radicadas, cuyos aspectos operativos específicos serán socializados a partir del día 14/06/2023 a través del consultor de asistencia técnica asignado para el acompañamiento a cada una de las Secretarías de Educación.

Agradecemos su participación, compromiso y total apoyo para el éxito del proyecto, que redundará sin duda en la prestación de un mejor servicio para los docentes vinculados a cada una de las secretarías de Educación del país.

...”

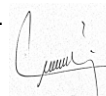
Por lo brevemente señalado, se observa que la FIDUPREVISORA S.A. implementara un nuevo plan alternativo transitorio para el trámite de las solicitudes radicadas, pero, no da soluciones de fondo a la operación de la actual plataforma HUMANO EN LINEA, ante lo cual se informa que la Secretaria de Educación y cultura del Tolima, es ajena a los problemas que viene presentando la mencionada plataforma por cuanto los operadores son terceros contratistas de la FIDUPREVISORA S.A. en virtud de la Ley 91 de 1989, Decreto 1272 de 2018.

Agradecemos la participación en la socialización a la presente directriz, con el fin de lograr que se solucione por parte de los operadores las incomodidades generadas. Cordial saludo.


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura Departamental

Proyectó:
Revisó:
Aprobó:

Ismael Enrique Barrera – Profesional Universitario – Área Prestaciones Sociales.
Hermisol Ciro – Profesional Especializado Macroproceso GTH (e)
Luz Aida Lara Bahamon – Directora Administrativa SED



“EL TOLIMA NOS UNE”

Edificio Gobernación del Tolima piso 8°- Ibagué

www.sedtolina.gov.co



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



CIRCULAR 169